

DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Suscripcion en Córdoba... (Por un mes.... 8 rs.
Por trimestre.. 22 rs.
Fuera de Córdoba..... (Por un mes.... 10 rs.
Por trimestre.. 28 rs.

JUUVES 15 DE JUNIO DE 1871.

Los señores suscritores á este periódico tienen derecho á insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su esclusivo interés.

Año XXII.

Seccion editorial.

CÓRDOBA 15 DE JUNIO DE 1871.

En el Boletín eclesiástico de esta Diócesis, núm. 177, se inserta una comunicacion del Consejo superior de la Junta Católica acudiendo al virtuoso obispo de esta Diócesis en demanda de su poderosa ayuda para la celebracion de estas religiosas y recoger limosnas que depositen á los pies del Santo Padre en la celebracion del 25.º aniversario de su coronacion al trono pontificio, á cuyo momento añade nuestro Prelado las siguientes sentidas palabras, dirigida á los Arciprestes, párrocos y clero de la Diócesis.

En consonancia con esta pladosa, dió antes la Junta Superior de la Diócesis de Católicos otra circular, á que acomodándose la provincial de nuestra diócesis y algunas parroquias de que tenemos noticia, se dispuso á solemnizar del mejor modo posible el fausto acontecimiento del pontificado de nuestro atribulado Jerarca premo, Pastor y Maestro infalible la Iglesia Universal, el magnánimo IX.

Con mucho sentimiento nuestro no ha constituido todavía en nuestra Diócesis ninguna asociacion de la Juventud Católica, y con el mismo ves que en muchos pueblos, y algunos de importancia, tampoco tienen la asociacion de Católicos.

Por esto, no pudiéndonos dirigir en estas á estas piadosas y tan útiles y beneméritas asociaciones, y dando ardientemente que en todas partes y produzca resultado el fervoroso pensamiento de la Junta Superior de la asociacion de Católicos y Consejo de la Juventud Católica, estimamos á VV. para que acogiéndolo á la efusion del alma con que nos lo acogido, faciliten y coadyuven todo cuanto puedan para que, si es posible, no quede pueblo alguno de esta diócesis en el que deje de celebrarse tan extraordinario y prodigioso suceso, y del cual, con la noticia de fervientes oraciones, deje de recibir nuestro Smo. Padre alguna esperanza que signifique el amor que á su venerable persona todos tenemos.

Ah! con lágrimas vemos todos los días las demostraciones que por él en el mundo se hacen, las plegarias al cielo se dirigen y las cuantiosas limosnas que de todas recibe.

En el lanto buscamos desahogo á nuestro corazón oprimido por el pesar no encontrar en nuestra querida Diócesis, por lo menos lo que hallan en otras que ni son de su importancia, ni cuentan con sus recursos, ni han recibido de la Santa Sede tantas y tan frecuentes pruebas de su predileccion.

No ignoramos las causas, pero tampoco nos haremos ahora cargo de ellas. Tiempo es todavía de ganar lo que llevamos perdido. Tenemos fé, amamos cual mas á nuestro Augusto pordiosero, como con razon se le llama, pues demostrémoslo no solo disponiendo solemnidades religiosas para celebrar el jubileo de su pontificado, sino tambien escitando la caridad de los fieles para que, segun se lo permitan sus facultades, contribuyan á sostener las necesidades del que es padre amantísimo de todos, y Vicario en la tierra del que quiso vivir y morir pobre para darnos á todos las riquezas del cielo y los bienes de la tierra.

El Clero tambien está pobre, por eso no podemos esperar de él sacrificios pecuniarios, harto nos duele vernos privados de hacer lo que siempre y por causas menos justas hemos hecho; pero ya que nuestro óbolo no pueda ofrecerse ó en caso de hacerlo, haya de ser bien pequeño, podemos contribuir con nuestro consejo, amonestacion y direccion á que este no deje de ofrecerse por quien pueda y lo mas que pueda, y esto es lo que esperamos de nuestros arciprestes, párrocos y clero.

Al efecto facultamos á los arciprestes y párrocos para que en donde las juntas parroquiales de la asociacion de Católicos lo acuerden, ó en su defecto alguno ó varios de sus feligreses lo pidan, se celebren las funciones religiosas con el objeto que nos ocupa, esponiendo á la adoracion de los fieles S. D. Magstad, y concedamos cuarenta dias de indulgencia por la asistencia á cada uno de los actos religiosos que por él se celebren.

Tambien recomendamos al clero su consejo y cooperacion para la colecta que los feligreses promuevan, la que hecha, pueden remitirla directamente ó por su conducto ó el de nuestra Secretaria á la junta provincial de la asociacion de Católicos, la que por su parte lo hará á la superior á fin de que por su medio llegue á su destino.

El Señor toque el corazón de todos, á fin de que todos reciban colmado el premio de sus buenas obras.

Dios guarde á VV. muchos años. Córdoba 19 de Mayo de 1871.—Juan Alfonso, Obispo de Córdoba.

Seccion oficial.

Diputacion provincial de Córdoba.

Extracto de la sesion celebrada por la Comision provincial el dia 3 de Junio de 1871.

Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador.

Reunidos bajo la presidencia de dicho Excmo. Sr. Gobernador los Sres. Gorrindo, Suarez Varela, Mo-

reno, Ayllon y Molina, como asimismo los Sres. Salcedo y Rodriguez, que por acuerdo de la Diputacion provincial se han unido á la Comision permanente para la gestion de los asuntos de Hacienda, se acordaron los particulares siguientes:

Aprobar los Estados de precios de suministros hechos por los pueblos, procediéndose á la oportuna liquidacion con el Comisario de Guerra á fin de que puedan espedirse los debidos certificados, y conmiando con la imposicion de una multa á los Ayuntamientos que no han remitido oportunamente la nota de los precios indicados:

Levantar un empréstito de cincuenta mil pesetas por tiempo de tres meses al interés corriente en la plaza, dando al efecto las necesarias garantías, fijando como condicion del contrato la de que, si antes del plazo fijado puede devolverse una cantidad no menor de diez mil pesetas, sea obligacion del contratista el aceptarla como reintegro del capital. Al efecto se dió Comision para gestionar este asunto á los Sres. Gorrindo, Suarez Varela y Rodriguez:

Dirigir carta circular á los Señores Diputados provinciales para que activen en sus respectivos distritos el pago de lo que estos adeudan á los fondos provinciales:

Nombrar una Comision que verifique con la Hacienda las liquidaciones correspondientes, á fin de activar el reintegro de lo que adeuda á la provincia, nombrándose para constituir dicha Comision á los Sres. Molina, Ayllon, Salcedo y Rodriguez, á la cual se confió tambien el encargo de liquidar con el Ayuntamiento de la capital los adelantos que tiene hechos por la Diputacion:

Oficiar al espresado Ayuntamiento, manifestándole los grandes apuros en que la Diputacion provincial se encuentra por la absoluta carencia de fondos, y que hallándose aquella Municipalidad adeudando el importe de los anticipos que le hizo, como asimismo la Capitation é impuesto personal, se vea en la necesidad de exigirle el pago:

No admitir la proposicion que en su instancia hizo el Arquitecto provincial respecto á desempeñar su plaza gratis; teniendo presente su reclamacion al formarse el presupuesto adicional, y fijar las dietas de este funcionario en sus salidas á la provincia en ochenta reales diarios:

Admitir á D. Faustino de la Cerda la dimision que presentó de su cargo de Escribiente de la Secretaria de la Diputacion, nombrando en su reemplazo, en calidad de interino y

sin perjuicio de dar cuenta á la misma, á D. Miguel Mateu, con el haber de setecientos cincuenta pesetas.

Nombrar á D. Bartolomé Jurado Gonzalez Administrador de la casa de Expositos de Bujalance, concediéndole el plazo de cuarenta dias para formalizar la escritura de fianza, cuyo nombramiento tambien se hizo con el carácter de interino y sin perjuicio de dar cuenta á la Diputacion provincial.

Dar una gratificacion de trescientos reales á D. Ricardo de Henestrosa, oficial de la Secretaria de la Diputacion provincial, y otra de ciento á José Pastor, ujier de la misma, por los servicios prestados en la extincion de la langosta.

Pagar con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto vigente, la cantidad de doscientas doce pesetas doce céntimos que se adeudaba al carpintero D. José Casana, por resto de cuenta de obras hechas por acuerdo de la Diputacion.

Conceder á D. Antonio Montoro dos meses de licencia sin sueldo, para que pueda marchar á la provincia de Sevilla á asuntos propios.

Admitir los créditos que contra la Corporacion se presenten, dando cartas de pago á favor de los Ayuntamientos de donde aquellos proceden por los atrasos que tengan de Capitation é impuesto personal á los acreedores que lo soliciten.

En vista de que la contaduría de Fondos provinciales manifestó que el crédito de viveres, utensilios y comestibles, correspondiente al Hospital de Agudos en el presupuesto vigente, se encuentra casi agotado, y á fin de evitar el conflicto que podia sobrevenir por la falta de consignacion con que atender á la manutencion de los acogidos en el espresado Establecimiento, se acordó verificar una transferencia de crédito dentro del mismo presupuesto, trasladando mil pesetas del de camas y ropas, dos mil quinientas del de cargas, y cinco mil del de gastos generales, por ser los que se encuentran mas abundantes, cuya cantidad, importante ocho mil quinientas, se considera suficiente para suplir este déficit; debiendo darse cuenta de esta modificacion á la Diputacion provincial, sin perjuicio de que por la urgencia del caso sea desde luego ejecutivo este acuerdo.

Y por último, se acordó construir un tabique en la sala de oficiales del Gobierno de provincia para que quejaran con ante aisladas las dependencias con las de la Diputacion, y el gasto presupuestado vi-

Con lo que terminó la sesion de este dia.—Ballesteros.

D. Fernando Lora y Bustamante, Gefe de Administracion, y en comision Gefe de la Administracion económica de esta provincia y Presidente de la Comision especial de evaluacion y repartimiento de esta capital.

Hago saber: que habiendo aprobado la misma, en sesion de este dia de la fecha, el amillaramiento de la riqueza por Inmuebles, Cultivo y Ganadería, que ha de servir de base para la derrama individual del cupo territorial señalado á esta capital para el corriente año económico de 1871 á 1872, he dispuesto se esponga al público por el término de 15 dias, contados desde la fecha, mediante lo avanzado del tiempo, para que dentro de este plazo espongan los interesados el agravio en que puedan considerarse perjudicados, teniendo entendido que pasado dicho término no serán oidas las reclamaciones que se intenten.

Y para su debida publicidad se fija este en los sitios de costumbre, advirtiéndose que el padron de riqueza que motiva este anuncio, se halla de manifiesto en la Secretaria de dicha comision, establecida en las oficinas de la Administracion de Hacienda pública.

Córdoba 13 de Junio de 1871.—El Presidente, Fernando Lora y Bustamante.—El Secretario, Vicente José Rodríguez.

Noticias.

NACIONALES.

De la Correspondencia de España del 12 copiamos las noticias siguientes.

En el pueblo de Adanero, provincia de Avila, se ha desarrollado una peste de viruelas, de un mes á esta parte, que á pesar de haber puesto y estar poniendo en práctica por el celoso médico del mismo, D. Leoncio Clavo, todos los recursos que la ciencia aconseja para evitar sus desastres, son de una indole tal, que lejos de disminuir, va aumentando de dia en dia su desarrollo, del que son victimas ininidad de personas.

Con el título de la Pulga ha visto la luz pública en Madrid un nuevo y graciosísimo periódico satírico, que creemos hará buena fortuna y á quien cordialmente saludamos. La Pulga sale todos los domingos.

La escuadra del Mediterráneo ha fondeado ayer á las cinco de la mañana dentro del puerto de Barcelona.

A 22 parece que asciende el número de enfermas de San Juan de Dios desde procesadas por el alboroto de viernes anterior. Los

— 619 —

Rosa al oido de su esposo. ¿Oís, cuando? En cinco minutos nos podemos encontrar en la cámara de los señores.

Y sin embargo, añadió M. Frankland sonriendo, en nuestra ignorancia presente nos encontramos lejos de ella como estábamos en el momento.

No lo creo, Leonardo. Quizá no más que una ilusion; pero me parece, ahora que nos encontramos sobre el terreno, que hemos hecho se el misterio á sus últimas trinitas. Hémos aquí, en la casa que guarda el secreto, y nadie podria afirmarme de que no estamos en la mitad del camino que que andar para descubrirlo... no permanezcamos en este frio salón... ¿Por dónde hay que pasar?

Por aquí, señora, dijo M. Munder cogiendo la primer ocasion que le ofrecia para ponerse en marcha. Hay fuego en el salon. ¿Que-

— 620 —

reis permitirme, señor, que os conduzca hasta allí? añadió, ofreciendo oficiosamente su mano á M. Frankland.

—No, ciertamente, replicó Rosa con cierta viveza; porque en su prontitud de observacion, habia notado que M. Munder, faltando á las leyes de la etiqueta, se permitia tener fijadas constantemente sus curiosas miradas sobre su amo, estando ella presente, no sintiéndose, por consecuencia, muy favorablemente dispuesta en su favor. En cualquier lugar que esté la sala en cuestion, añadió con un énfasis burlon, soy yo, si lo permitis, quien conducirá allí á M. Frankland. Si deseais haceros útil, podeis marchar delante de nosotros para abrir las puertas.

Un poco abatido en apariencia, pero lleno en el fondo de una indignacion cuyos síntomas disimulaba, M. Munder tomó la delantera y marchó hácia el salon.

El fuego brillaba en la chimenea;

— 623 —

era en otro tiempo la mia. mistress Pentreath me ha co por tradicion, que yo me at allá, me he figurado que volvia á la pequeña puerta formando arco, que conduce á la segunda pieza, la de noche, como la llamábamos en otro tiempo. Hay una tercera pieza á mano derecha que comunica con la primera. He pensado que si vos no teneis ninguna objecion que hacer, podemos establecer muy confortablemente en estas piezas, donde he hecho ya conducir las camas y encender fuego. Estas piezas no son muy bastas ni están muy ricamente amuebladas; pero, ¿qué le hemos de hacer? Despues, si quereis, se arreglará todo; pero por ahora la casa tiene una fisonomia tan desierta, tan poco agradable... Mi corazón se refresca en aquella mi antigua piececita... y me parece que debiamos empezar por probarlo; ¿no sois de mi opinion?

M. Frankland fué naturalmente de

aldeanos en el camino... brian de venir sus señores, por la consternacion en que tan trágico accidente habia sumido á la pequeña comunidad. En circunstancias menos lamentables la esplanada Oeste se

hogada por las inspiraciones socialistas. Afortunadamente el discurso del Sr. Lostán constituirá solamente un hecho aislado en política, como se verificó en el que pronunció el Sr. Suñer y Capdevila, respecto á cuestiones religiosas. De todos modos el socialismo ha entrado también á luchar en el parlamento, y de hoy mas tendrá con esto un gran apoyo en ciertas clases. No por esto deben abrigar temor alguno las clases conservadoras, si los gobiernos ejercen la sujeción de vigilancia sobre los extranjeros que no tienen casa ni hogar y que, á la sombra de defender ciertos principios y ciertas ideas, no tienen otro objeto que el de llevar la perturbación al seno de los países, para aprovecharse en un momento dado como ha ocurrido en París, y arrancar hasta los últimos cimientos de la sociedad.

Le contestó el Sr. Rodríguez (D. Gabriel), que acaso con buena fé, con gran patriotismo, haya contribuido á que se abra una especie de justa socialista en la Cámara. No obstante, desde el momento en que la escuela democrática admite como beligerantes á los socialistas, se ve desde luego que el día en que los miembros ocuparan el poder darían una muestra mas de sus inconsecuencias respecto á la Internacional. Creemos que el gobierno debía tomar parte en este debate á fin de hacer declaraciones que son muy importantes para hechos futuros.

Esta tarde ha continuado en el Senado la discusión de juramento del clero, empleando toda la sesión el Sr. Cantalapiedra que ha pronunciado un discurso lleno de erudición pero de ninguna utilidad.

La comisión de presupuestos continúa sus trabajos, y cada vez se significa mas la oposición que hacen los demócratas á el Sr. Moret, cuya salida del Ministerio se anuncia á cada momento, pero que parece no llegue á realizarse.

El corresponsal.

SENADO.

Sesión del 13.

A las dos y cuarto se abrió la sesión, y después de aprobada el acta de la anterior, se aprobaron sin debate las ac-

tas de los Sres. Montenegro y marqués de la Roca, y continuó el debate sobre la interpelación del obispo de la Habana, continuando su discurso el Sr. Cantalapiedra, el cual estaba hablando al cerrar este extracto.

CONGRESO.

Sesión del 13.

A la hora de costumbre se abrió la sesión, y después de aprobada el acta de la anterior, el Sr. Iribas apoyó su proposición sobre las muchas cruces que se han venido concediendo á distintas personas por el ministerio de Estado, contestando el duque de la Torre que debía suspenderse el tomar ó no en consideración este asunto hasta que llegara el ministro de Estado. El señor presidente lo suspendió á pesar de las reclamaciones de varios diputados que por último protestaron; pero el presidente sostuvo su decisión. Acto continuo el Sr. Lopez apoyó su proposición, que el Congreso acordó pasara á las secciones. Así quedaba la sesión al cerrar este extracto.

La Gaceta del 13 no contiene decreto alguno.

La Gaceta contiene una orden del ministerio de Hacienda fijando las reglas que han de observarse en los exámenes de los empleados activos y cesantes que necesitan este requisito para ingresar en el cuerpo de contabilidad y tesorería del Estado, la cual ha sido circulada á las administraciones de provincias por la dirección general de Contabilidad.

Segun la misma, los exámenes tendrán lugar precisamente en Madrid respecto á todos los jefes y oficiales que residan en él, y respecto á los de provincia cuyo sueldo no baje de 3000 pesetas anuales: los oficiales de tercera, cuarta y quinta clase, que tengan su residencia en las provincias, se examinarán en las capitales de los distritos económicos, establecidos por real decreto de 21 de enero último, á que dichas provincias correspondan, dándose preferencia, si fuera posible, á las capitales en que haya universidad. En las islas Canarias, atendida su larga distancia de la Península, los exámenes de todos los funcionarios que residan en ellas se celebrarán en Santa Cruz de Tenerife, capital de la provincia.

El tribunal en Madrid se compondrá del subsecretario del ministerio de Hacienda, presidente; del director general de Contabilidad, é de un jefe

de administración de esa dependencia; del director general del Tesoro público ó de un jefe de administración de dicho centro directivo; de dos catedráticos; de un profesor mercantil de reconocida ilustración, y de un jefe de administración del ramo que hará de secretario con voz y voto.

Los tribunales de fuera de Madrid se compondrán: del inspector general de Hacienda del distrito, presidente; del jefe de la administración económica de la provincia capital del distrito; del de la intervención de la misma, siempre que no se halle sujeto á examen ó hubiese sido aprobado; de un catedrático de matemáticas ó de economía política; de un profesor mercantil, y si no lo hubiese de un tenedor de libros designado por el presidente; de un particular de reconocida ilustración, que á ser posible reúna el carácter de diputado provincial, y del oficial letrado de la propia administración económica, que hará de secretario. El de las islas Canarias será presidido por el gobernador de la provincia. En el caso de que el jefe de intervención esté sujeto á examen, la dirección designará el empleado que deba sustituirle como vocal.

Los exámenes para los empleados que tengan categoría de oficiales de primera á quinta clase consistirán en los siguientes:

El teórico que durará una hora, en preguntas que el tribunal dirigirá á los examinandos sobre las materias siguientes: aritmética y teneduría de libros por partida doble, ley de administración y contabilidad del Estado, ley de tribunal de Cuentas del reino, instrucción de 30 de agosto de 1868, reglamento orgánico de la administración económica provincial de 8 de diciembre de 1869, instrucción de 10 de mayo de 1870, y nociones generales de economía política y geografía.

El práctico que consistirá en la resolución de una consulta sobre un caso de contabilidad, para lo cual se concederá al examinando el tiempo necesario á juicio del tribunal, y se le facilitarán los textos legales que quiera consultar.

También serán dos, con arreglo al artículo 22 del reglamento, los ejercicios que han de sufrir los jefes de negociado de primera, segunda y tercera clase, y los jefes de Administración de cuarta clase en adelante mientras no tenga fuerza de ley la disposición 8.ª, art. 18 del proyecto de ley del presupuesto de ingresos para 1871-72, pre-

sentado á la deliberación de las Cortes: el ejercicio teórico versará sobre preguntas que el tribunal les dirigirá por espacio de una hora sobre las disposiciones legislativas de contabilidad que se indican en el art. 14 y se han mencionado anteriormente al tratar de los oficiales: y el práctico consistirá en la resolución de un expediente de contabilidad y en la de una consulta acerca de las operaciones de formalización que debe producir una orden de pago expedida por la ordenación general, redactando ademas los talones de cargo, mandamientos de pago y los justificantes que procedan.

Los ejercicios serán públicos; y una vez terminados y levantada el acta en que se fije con la mas severa imparcialidad el juicio y la calificación que el tribunal forme de cada empleado, se remitirá dicho documento á la dirección general, para que dando cuenta á la junta directiva del cuerpo proponga la misma al ministerio las resoluciones que procedan en justicia.

De la Correspondencia de España del 13 copiamos las noticias y partes siguientes:

Versalles 12 (7 y 30 noche).—Asamblea nacional.—El presidente leyó una carta del príncipe de Joinville elegido diputado por los departamentos de la Mancha y alto Marne, optando por el último.

El Sr. Poyer Quertier presentó un proyecto de ley creando nuevos impuestos que producirán 463 millones, conforme con las indicaciones telegrafadas esta mañana.

Algunos diputados pidieron que el proyecto pasase á una comisión especial.

El Sr. Thiers pidió que pasase á la comisión de presupuestos, fundándose en la necesidad de no perder tiempo.

La Asamblea tomó un acuerdo conforme con los deseos del Sr. Thiers.

Propuso éste después que la Asamblea dé un testimonio de consideración al ejército, asistiendo á una gran revista que se verificará el domingo próximo en París delante de la Escuela Militar.

Versalles 12 (11 y 18 mañana).—Los periódicos dicen que el Sr. Poyer Quertier ha propuesto á la comisión de presupuestos aumentar los ingresos en 450 millones de francos en la forma siguiente:

En contribuciones 60 millones con el impuesto de timbre; 90 sobre las bebidas; 50 sobre los azúcares y los cafés;

200 en derechos de aduanas, sobre las telas y los productos coloniales, pieles, maderas y petróleo y 50 de aumento en el impuesto directo.

El duque de Chartres llegó ayer. El duque de Aumales marcha hoy á Inglaterra.

No se han constituido aun los consejos de guerra. Probablemente no empezarán á funcionar antes de la semana próxima.

El proyecto de restablecer en París el gobierno y la asamblea, parece que gana terreno entre los diputados.

Un colega habla de que el gabinete sostiene la cuestión de presupuestos, y por consiguiente al Sr. Moret, estando dispuesto á dimitir en masa si no se resuelve la cuestión económica. Por nuestra parte diremos que no hay temor de que eso suceda, porque las Cortes no habrán de negar al gobierno los recursos que necesita; pero que de negarlos es lógico que el ministerio se retire, porque la cuestión afecta á todo él.

Los diputados andaluces, segun acuerdo de su reunion de antes de ayer, están decididos á negar su voto al impuesto sobre bebidas, y así se lo manifestarán al ministro de Hacienda para que este vea de proponer otro recurso en su lugar.

Se ha desistido por completo, segun nuestras noticias, de llevar á cabo el proyecto de pedir al Sr. Moret por medio de una carta suscrita por varios diputados, la cesantía de un distinguido funcionario de Hacienda.

Ultima hora.

SECCION TELEGRAFICA PARTICULAR DEL DIARIO DE CORDOBA.

Madrid 14 á las 7 y 25 minutos de la tarde.

El ministro de Hacienda ha propuesto que se autorizen los presupuestos vigentes, rebajando los gastos y aumentando los impuestos, con excepcion de los vinos.

Se ha acordado que se celebren sesiones por la noche.

El gobierno francés protestará contra la rescision del contrato con el Banco de Paris.

Córdoba.—1871.

IMP. DEL DIARIO DE CORDOBA.

SECCION COMERCIAL.

MERCADOS.

Bolsa de Madrid.

Cotizacion oficial del 13. Consolidado, 27,40. Deuda del personal, 00,00. Bonos, 78,70. Acciones del Banco de España, 465,75.

Córdoba.

Trigo, de 47 á 52. Cebada, de 24 á 28. Escanda, á 47. Garbanzos, de 400 á 440. Albergines, á 36. Habas de 34 á 36. Carne de vaca á 36 cuartos libra. Aceite en los molinos, á 37 y 42. Idem en la ciudad, á 44. Jabon blando, á 16 cuartos libra.

Sevilla.

En la Albónjiga.—Trigo de 54 á 59. Cebada de 21 á 22. Habas de 33 á 34. Aceite nuevo de 39 á 40 y 41.

Granada.

Trigo de 50 á 53. Cebada de 27 á 28. Habas de 46 á 48.

Málaga.

Trigo de 58 á 68. Cebada de 24 á 27. Habas de 48 á 62. Aceite de 42 á 44.

Jerez.

Trigo de 55 á 60. Cebada de 22 á 24. Habas de 36 á 37. Aceite de 50 á 56.

Jaen.

Trigo de 47 á 53. Cebada de 22 á 24. Habas de 41 á 45. Aceite de 51 á 54.

CORREOS.

ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las 12 y 41 minutos de la tarde. De Cádiz y su carrera y de Sevilla y la suya á la una y 40 minutos de la tarde, y á las once y 35 minutos de la noche. De Málaga y su carrera á la una y 31 minutos de la tarde, y á las 10 y 23 minutos de la noche.

De los pueblos de la sierra á la una de la madrugada.

SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á las dos y 25 minutos de la tarde. Para Cádiz y su carrera, Sevilla y la suya á las dos y diez minutos de la tarde y á las 4 y 30 minutos de la misma. Para Málaga y su carrera á las 2 de la tarde, y á las 5 y 40 minutos de la mañana. Para los pueblos de la sierra á las doce de la noche. Horas de recojer la correspondencia. A las diez y 30 minutos de la mañana. Doce de la tarde y diez de la noche.

FERRO-CARRILES.

De Córdoba á Madrid.

Habrá dos trenes diarios. El uno, que conduce el correo, saldrá de Córdoba á las 2 y 23 minutos de la tarde, y llegará á Madrid á las 6 y 5 minutos de la mañana. De Madrid saldrá á las 9 de la noche y llegará á Córdoba á las 12 y 41 minutos de la tarde. El otro tren saldrá de Córdoba á las 8 y 20 minutos de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 7 y 16 minutos de la tarde; saldrá de Santa Cruz á las once y 40 minutos de la mañana siguiente, llegando á Madrid á las 9 y 48 minutos de la noche. De Madrid saldrá á las 7 de la mañana; llegará á Santa Cruz á las 5 y 42 minutos de la tarde; saldrá de Santa Cruz á las 6 y 55 minutos de la mañana siguiente, llegando á Córdoba á las 5 y 38 minutos de la tarde.

Precios: en primera clase 49 rs. 50 céntimos; segunda clase 45 rs. 75 céntimos; tercera clase 32 rs. 50 céntimos.

De Córdoba á Sevilla.

Habrá tres trenes diarios. El primer tren sale de Córdoba á las 6 y 55 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 55 minutos de la tarde. Sale de Sevilla á las 6 de la mañana y llega á Córdoba á las 12 del día. El segundo tren sale de Córdoba á las dos y 40 minutos de la tarde, y llega á Sevilla á las 5 y 33 minutos de la misma. Este tren conduce directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 10 y 15 minutos de la mañana y llega á Córdoba á la una y 40 minutos de la tarde. En este tren se puede venir directamente de Cádiz.

El tercer sale de Córdoba á las 4 y 30 minutos de la tarde y llega á Sevilla á las 10 y 30 minutos de la noche. De Sevilla sale á

las 5 y 35 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 11 y 35 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase, 57 rs. 75 cént. Segunda clase, 43 rs. 75 cént. Tercera clase, 26 rs.

El primer tren solo tendrá lugar los martes, jueves, sábados y domingos; y el tercero los lunes, miércoles, viernes y domingos.

De Córdoba á Málaga.

Habrá dos trenes diarios. El primero saldrá de Córdoba á las 5 y 40 minutos de la mañana; llegando á Málaga á las 12 y 38 minutos de la misma. De Málaga sale á las 7 y 30 minutos de la mañana, y llega á Córdoba á la una y 31 minutos de la tarde.

El segundo tren sale de Córdoba á las 2 de la tarde, y llega á Málaga á las 8 y 4 minutos de la noche. De Málaga sale á las 3 y 25 minutos de la tarde, y llega á Córdoba á las 10 y 23 minutos de la noche.

Precios de Córdoba á Málaga y vice-versa. Primera clase, 93 rs. 50 cént. Segunda clase, 70 rs. 25 cént. Tercera clase, 42 rs. 50 cént.

Seccion de Bobadilla á Archidona.

Hay dos trenes diarios. Saldrán de Bobadilla á las 9 de la mañana y á las 6 y 23 minutos de la tarde. Llegarán á Archidona á las 10 y 20 minutos de la mañana, y á las 7 y 43 minutos de la noche. Saldrán de Archidona á las 6 y 55 minutos de la mañana y á las 4 y 20 minutos de la tarde; y llegarán á Bobadilla á las 8 y 15 minutos de la mañana y á las 5 y 40 minutos de la tarde.

Seccion de Loja á Granada.

Hay dos trenes diarios. Saldrán de Loja á las 5 de la mañana y á las 3 y 20 minutos de la tarde. Llegarán á Granada á las 6 y 51 minutos de la mañana y á las 5 y 44 minutos de la tarde. Saldrán de Granada á las 9 y 20 minutos de la mañana, y á las 9 de la noche, y llegarán á Loja á las 11 y 44 minutos de la mañana, y á las 10 y 54 minutos de la noche.

De Córdoba á Belmez.

Abierta á la explotación la seccion de este ferro-carril comprendida entre la Venta de la Alhendiguilla y Belmez, habrá un tren diario, por ahora, en combinacion con las líneas de Belmez á Almorchon y de Ciudad-Real á Badajoz. Saldrá de Belmez para la Alhendiguilla á las 6 y 15 minutos de la tarde; y de la Alhendiguilla para Belmez á las 6 y 40 minutos de la mañana. Hay un servicio de Diligencias entre Córdoba y la Alhendiguilla en combinacion con dicho ferro-carril.

Diligencias postas sevillanas.

Tiene establecido un servicio diario desde Córdoba á la Alhendiguilla, en combinacion con el ferro-carril de Belmez y los de Estremadura y la Mancha.

Precios de asientos.

Berlina, 35 rs.—Interior, 28.—Cupé, 21. Las administraciones, á cargo de los señores Viguera hermanos se hallan establecidas, calle de Ambrosio de Morales y Ayuntamiento, 12.

Coches, correos desde Córdoba á la Alhendiguilla.

El despacho de billetes de los coches-correos que salen de esta para la Alhendiguilla, que está establecido en la calle del Ayuntamiento, se ha trasladado á la plaza de San Salvador, esquina á la calle de San Pablo, núm. 4. El precio del pasaje es convencional: la salida de los coches será á las once de la noche.

CAM.

que en caso de roquias de esta, aquella en que ocurra. Catedral, 4.—S. 1. 3.—S. Lorenzo, 4.—S. Nicolás de la Villa, 8.—S. Juan de Santiago, 4.—S. Santo, 4.—S. Basilio. Para los incendios rran como señal tres mayor en las parroquias Nicolás de la Villa. San y San Andrés, cuyas trnsarán por espacio de una de una esquina.

COSAR.

Nota de las posadas en q rios de los pueblos qu POSADA DE SA Porcuña y Cañete. P rido. Lopera.—Pedro C. POSADA DE SA Bujalance.—Francisc lera. Dos Torres.—Isidoro M. Añora.—Juan Espejo. Carpio.—Fidel Charquero. POSADA DE SAN ANDRÉS. Villa del Río. Francisco Real. POSADA DE LA PULLA. Montalvan.—Cristóbal Mariscal. Castro.—Jose Toribio y Lorente. Ramba y Montalvan.—Francisco Guadix. Hanojosa.—Francisco Gonzalez, Manuel Delgado y Diego Murillo.

Pozoblanco.—Joaquin y Martin Redondo y Antonio Laureano.

POSADA DE LA MADERA. Lucena.—Julian de Alba. Castuera.—Juan Matamoros. Pedroche y Almaden.—Ildefonso Rua José Lopez.

Priego.—Cecilio Arenas. Luque y Granada.—Mateo Morin. Montoro.—Francisco Luque.

POSADA DE LAS YERBAS. Villanueva de Córdoba.—Bartolomé de Castro y José Jurado y Romero Baena.—Isidro Colodrero. Doña Mencía.—Cristóbal de Navas. Carlota.—Francisco de la Cruz.

POSADA DEL POTRO. Priego.—José Reina y Antonio Aguilera Rambla.—Andrés Panadero. Eoija.—Salvador Dieguero. Montalvan.—Agustin Robles.

PARADOR DEL TORO. San Sebastian de los Ballesteros.—Juan Antonio Gomez y Sanchez. Cañete de las Torres.—Manuel Gutierrez

Francisco Diaz y Luis Aguilar. niez.—José Serrano, Antonio o Rubio y Juan Garcia. —Juan Perez. Ad. e. e. Robles.

SAFAEL. s y Torres. rio de Córdoba á 25, en la

Para Cuba y r milésimas de escudo por Certificados.—Además del tranqueo, un sello de 400 milésimas de escudo. Para las islas Filipinas. Un sello de 200 milésimas de escudo por cada 40 gramos. Por los vapores ingleses.—Un sello de 400 milésimas de escudo cada 10...

SECCION DE AVISOS.

6 27, Rue Courcelles.—Paris 25 de Julio de 1866.

Señor.... Tengo el mayor placer en confirmar que la Revalenta Arábica es un remedio eficaz, sencillo y nunca peligroso para los estreñimientos, por inveterados que sean, y para las diarreas, puesto que tiene la excelente propiedad de regularizar las funciones intestinales. Ademas en las fiebres héticas, y sobre todo despues del sarampion, he conseguido con su uso un éxito verdaderamente satisfactorio, pudiendo decir que la Revalenta es un poderoso elemento para combatir todas las enfermedades en que las digestiones son irregulares.

DR. STEIN, DE LAS FACULTADES DE LEYDE Y DE LA DE MOSCOU.

Tenemos tambien iguales certificados de los célebres doctores en Medicina Ure, Harvey, Shorland, A. Campbell, de Londres; Chilton, de New-York; Angelstein, de Berlin; Wurzer, de Bonn, como muchos otros certificados de curaciones de todas las clases de la sociedad y de corporaciones religiosas de todos los puntos del globo.

De Roma escriben á la Gaceta del Mediodia, Marsella, el 21 de Julio de 1866.

«La salud del Santo Padre es excelente, en particular desde que, abs-teniéndose de los remedios con que se pretendia curarlo de los achaques propios de su edad, hace uso de la excelente Revalenta Arábica, la cual ha obrado en su persona maravillosos efectos. Se asegura que su Santidad consume un plato de ella en cada comida, y que no puede alabar bastante esta deliciosa harina de salud.»

BARRY DU BARRY y Comp., calle de Valverde, núm. 1, Madrid. En cajas de hoja de lata de 1 y 2 libra, 12 rs.; 1 libra, 20 rs.; 2 libras, 34 rs.; 5 libras, 80 rs.; 12 libras, 170 rs.; 24 libras, 300 rs.

Se vende en Córdoba Sra. viuda de Avilés y Cano, (Farmacia.)

Arrendamiento. Desde San Juan en adelante se arrienda la casa número 35, calle del Osario, plazuela de Frias, recién renovada, pintada y acristalada, con las mejores comodidades. Darán razón calle Ambrosio de Morales número 2, tabaquería. 10-2

Venta. La de una casa en la calle de Villesca de la calle de Pedregosa número 13, se halla libre de todo gravamen.

La de un solar en la calle del Duque de la Victoria número 41, se halla libre de todo gravamen. La persona que quiera mas pormenores puede verse con Don José Illescas y Gimenez, quien está autorizado para su venta. 6-2

Arrendamiento. La casa principal, toda acristalada, en la calle de Carniceros número 6: la persona que le acomode puede verse con su dueño que vive en la calle José Rey núm. 31. 6-2

Arrendamiento. El de un portal en la plazuela de la Almagra número 18. 6-2

Pastos. Desde el dia se arriendan los pastos existentes en fanegas de tierra en un cortijo nuñez, con buenos aguaderos para tratar, en referida poblacion. Rosales, calle Empedrada n

Pinos. I tes del condado Alcázar, por

Desde se arriendan por Diciembre de 1875, separadamente, de Valderrama, perteneciente a las Pias de esta capital. El efecto en la Secretaría donde podrá verse el plie-

Desde S. ienda el cortijo de el Porcuna, propio de el ado: para tratar de su su administrador Monjas, núm. 11. 6-6

Por ausentar de todo el mueblaje de Ambrosio de Morales, número Teatro. Son todos muebles de muy poco tiempo de uso. Se vende ademas una esentería de almacen y varias puertas de cristales y útiles de escritorio. Para tratar de ajuste de las diez de la mañana á las seis de la tarde. 6-5

Venta de fincas rústicas.

A voluntad de su dueño, se venden en el término de Montilla las fincas siguientes: Primeramente una suerte de olivar, al sitio de la Dehesilla, detrás del Cigaral, compuesta de quince áreas y treinta y una centiáreas, equivalentes á tres celemines de tierra con diez y siete olivos; lindera con D. Francisco Solano Requena y D. Ramon Gimenez Castellano.

Otra suerte de olivar, al sitio de los Monjes y camino de San Cristóbal, compuesta de ocho y cuartillo celemines de tierra, equivalentes á 42 áreas y nueve centiáreas, con cuarenta y ocho olivos; lindera con la hacienda de San Cristóbal, propia de D. Luis Beltran de Lis, y con D. José Maria Naranjo

Otra suerte de olivar, al sitio del Salazar, compuesta de cuatro celemines y cinco estadales de tierra, equivalentes á veinte y tres áreas, sesenta centiáreas, con veinte y ocho olivos y un planton que ya produce; linda con D. Tomás de Alvear, Doña Maria de Luque y herederos de D. Mariano de Luque.

Otra suerte de olivar, en el indicado sitio del Salazar, compuesta de una fanega y tres celemines de tierra, equivalentes á sesenta y seis áreas y cincuenta y tres centiáreas, con sesenta y dos olivos; linda con D. Manuel Aguilar, D. José de Salas, Manuel Perez, Tomás Lopez, Doña Luisa de Luque y D. Mariano de Luque, vecino de Madrid.

Otra suerte de olivar, al sitio del Montijo, compuesta de una fanega, seis celemines y tres octavos de tierra y en ella cincuenta y cinco plantones, nueve pequeños y seis faltas; linda con D. Luis Rubio, Pbro., herederos de D. José Morales y D. Miguel Urbano.

Y por último, otra suerte de tierra al sitio de la Huerta de Carmona y Panibigüela, compuesta de una fanega, cuatro celemines y cinco octavos, equivalentes á ochenta y cuatro áreas y dos centiáreas; linda con el camino nombrado Castillo y tierras de Antonio Lucena, D. José Castillo y Excmo. Sr. Duque de Medinaceli.

Para tratar de ellas, en Montilla con el procurador D. Tomás Arjona, y en Córdoba, calle de Prim, núm. 41. 10-6

Arrendamiento de casas y cortijos.

Desde San Juan próximo se arriendan las casas siguientes:

Una con agua de pie y torre cubierta en la calle de la Herrería ó Carrera del Puente, núm. 83.

Otra calle de la Concepcion, núm. 18. Otra empapelada, calle de la Candelaria, núm. 42.

Otra calle Arroyo de San Lorenzo, número, 49.

Desde 1.º de Enero de 1872 los cortijos que á continuacion se espresan, todos en el término de Santa Ella.

Cortijo de la Culebrilla mayor. Idem de la Culebrilla mediana ó Cambron.

Idem de Villargallegos alto. Idem del Sotillo.

Para tratar de las rentas y condiciones está autorizado don Manuel Matilla, en Córdoba, calle Mascarones, núm. 42. 6-5

Venta. Desde el dia se hace á voluntad de su dueño y libre de todo gravamen, del fontanar de Cuesta Blanquilla, al pago del Higueron. Para su trato podrá pasarse á la calle de Alfaro, núm. 48. 6-4

Lienzos. En la calle de Topete, antes Espartería, núm. 28, casa de D. Rafael Tejera y Bergel, frente al Arco alto, se acaba de recibir un abundante surtido de lienzos para toldos, de lona y cañamazo. Se componen toldos, y puen nuevos á domicilio á precios convencionales.

Desde se arrienda la casa, plazuela de y acristalada. La renta al año, Darán razón número 2, Tabacalera, 45-9

Desde se arrienda la casa, plazuela de y acristalada. La renta al año, Darán razón número 2, Tabacalera, 45-9

Desde se arrienda la casa, plazuela de y acristalada. La renta al año, Darán razón número 2, Tabacalera, 45-9

Desde se arrienda la casa, plazuela de y acristalada. La renta al año, Darán razón número 2, Tabacalera, 45-9

Desde se arrienda la casa, plazuela de y acristalada. La renta al año, Darán razón número 2, Tabacalera, 45-9

Tienda y taller de calderería.

Situada en Córdoba en la plazuela de la Almagra números 24 y 26.

DE FRANCISCO AMBROSI DATOLI.

El dueño de este establecimiento pone en conocimiento del público que tiene un gran surtido de los géneros siguientes, las que se despacharán á precio de fábrica.

Calderas de cobre; calderos de hierro; braseros de cobre, de azofar y de varias clases y tamaños; sartenes y perolas de hierro; peroles de cobre y de azofar grandes y chicos para confitería; ollas y cántaros de cobre de todas clases, ollas de hierro; cazos para cola, de cobre y azofar, de varios tamaños; chocolateras y jarros de vid.; calentadores de cobre y azofar; bandejas y lavamanos de id. id.; llamadores de metal y de alambre de cobre; planchas de cobre, hierro y latón; sartenes y calderos de cobre, azofar y encasquería por docenas, habiendo de todos tamaños, balanzas para plateros y cobre para soldar.

Tambien se construyen calderas de hierro y cobre para molinos; alambiques; baños de Maria y otros aparatos químicos; tubería de cobre para vapor; id. de hierro para estufas y chimeneas; calderas para fábricas de jabon, sombrereros y cerería, y toda clase de efectos de cocina, para fondas, hospitales y casas particulares. Tambien se estaña, por el nuevo y antiguo sistema, cobre y hierro con rebaja de un 25 por 100, y todo lo que pertenezca á dicho ramo á gusto del consumidor.

Todos estos trabajos han merecido la aprobacion de cuantas personas los han experimentado dentro y fuera de la capital. 6-4

Sirvienta. Se desea una que sepa de plancha y costura de ropa blanca con objeto de asistir á un hombre de edad con un hijo. Para ajustarse podrán acudir á la calle de San Hipólito número 4, de ocho á diez de la mañana.

Anuncio. Se vende al contado ó á plazos, un artefacto completo para la fabricacion de fideos y pastas de todas clases. Al que le acomode podrá entenderse con Ramon de la Vega, que vive calle de Santa Marta número 16, el cual le enseñará otra fábrica y enterará de su precio y condiciones. 6-4

Arrendamiento de tierras y pastos.

Desde 1.º de Enero de 1872 se arriendan dos hojas de cortijo del Fontanar, término de Santaella, conlirada la primera Valdecañas, con 227 fanegas de tierra al por mayor; y la segunda denominada Catalineta, con 401 fanegas y 3 celemines.

Desde el dia se venden los pastos de las dos hojas espresadas, pudiendo apotrcharse hasta fin de Diciembre próximo.

Dicha finca pertenece á la Excmo. Sra. Marquesa viuda del Salar, y se admiten proposiciones por su Administrador en Córdoba, calle de la Encarnacion número 47. 6-4

Compendio de Obstetricia PARA LA ENSEÑANZA DE COMADRONES Y PARTERAS,

por el licenciado en medicina y cirujia don Mariano Vazquez y Muñoz, Catedrático de clinica obstetricia de la Universidad libre de Córdoba, facultativo de la Beneficencia provincial y condecorado con las cruces de epidemias y la de Beneficencia de 3.º clase. Un tomo en cuarto que se halla de venta al precio de 6 rs. en el despacho de este periódico, calle de S. Fernando, núm. 34.

Fábrica de sombreros

DE SANCHEZ, VIDAURRETA Y COMPAÑIA, Corredera, 46 y Librería, 19. Córdoba.

Los señores Sanchez, Vidaurreta y Compañia tienen el honor de participar á sus amigos y favorecedores, que dedicados hoy exclusivamente á la fabricacion de toda clase de fieltros y sombreros, no perdonarán medio alguno de proporcionarles todas las ventajas posibles en sus dos establecimientos, en los que encontrará el público un surtido completísimo de toda clase de fieltros y sombreros como tambien novedades del extranjero acabadas de recibir, todo á precios sumamente arreglados.

Bastante conocida es del público la fábrica fundada por el señor Sanchez, y bastante acreditados son sus géneros para que sea necesario asegurar que en ella encontrarán los amigos excelente calidad, buena confeccion, forma elegante, moda, novedad, variedad y exactitud en el cumplimiento de los pedidos.

Pérdida. En la noche del Domingo 4 del actual se ha extraviado un abanico desde el Circo de la FERIA á las buñoleras; la persona que lo haya encontrado y quiera devolverlo se servirá avisarlo á la relacion de este periódico, en donde se dirá quienes el dueño, que dará una gratificación. 6-4

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa núm. 4, plazuela de la Trinidad, pintada y acristalada, con jardin Para tratar, con su dueño, plazuela de San Juan núm. 7. 6-4

Taller y almacen de muebles

DE Rafael Juliá y Vilaplana.

Letrados, 21. Barberos, 2.

Tiene el gusto de participar al público la gran rebaja de precios en los muebles de su fabricacion por las muchas ventajas obtenidas por medio de varias clases de máquinas construidas en su taller para dicha fabricacion de muebles, construyéndose todos con el mayor gusto, gran solidez y buena perfeccion, como lo tiene acreditado.

Además reúne las grandes ventajas del arreglo, de recibir directamente de las fábricas de Barcelona y del extranjero las maderas, telas de seda, de estambre y demás artículos indispensables para la construccion de dichos trabajos.

En su consecuencia tiene el gusto de hacer una pequeña indicacion de algunos precios para que por ellos pueda el público juzgar todos los demás.

Butacas vendidas á 100 rs. á 86. Sillas id. á 21 » á 17. Id. rejilla id. á 20 » á 17. Id. id. redondas á 32 » á 26. Galerías, vendidas á 40 rs. á 28. Juegos portier á 38 » á 27. Asentillos para iglesia á 20 » á 17. Banquetas para piano á 85 » á 60.

No siendo posible poder anotar todos los precios, quedan desde hoy puesta en todos los muebles una etiqueta que marca el valor de cada uno.

Tambien reúne grandes colecciones de diseños tomados de los mejores fábricas de Paris, y en particular de los Sres M. Vignoneau y M Durand, para la construccion de dichos muebles, con el fin de poner los trabajos con la misma perfeccion que en las naciones extranjeras.

Exitos infalible. BAYBERINE. Embellece el pelo. Maravilloso descubrimiento norte-americano para devolver al pelo su color natural, por muy canoso que sea, é impedir su caída, sin manchar el cutis ni la ropa. Los prácticos resultados obtenidos desde que es conocida en España esta magnífica cura, nos induce á publicar para conocimiento de los que usan tinturas dañosas. Precaución de las certificaciones. La legítima se vende únicamente en Madrid casa de los señores I. Ferrer y compañía, Montera, 51, pral. En Córdoba, D. Braulio Tierno.

Casa. Se arrienda para desde San Juan próximo la casa núm. 7 de la calle de Santa Ana. Vive su dueño en la de Azonaicas, núm. 5.

Arrendamiento de casas. Desde San Juan del corriente mes se arrienda una casa núm. 2, calle Consolacion, inmediata á las Cinco Calles, y otra número 442, calle de San Fernando; y una y otra están acristaladas. Su dueño vive calle General Serrano, antes del Príncipe Alfonso, número 44. 6-4

Hallazgo. La criada de la calle de José Rey (antes del Duque) número 4, se ha encontrado un llavero con algunas llaves, que entregará á la persona que las reclame en dicha casa, dando las sedas correspondientes. 6-4

DESCUBRIMIENTO PRODIGIOSO. GENTIANINA. Curacion instantánea de los más violentos dolores de muelas.—Conservacion de la dentadura y las encías. Depósito Gral. en España. Sres. I. Ferrer y O.ª, Montera, 51, pral. Madrid. Unico depósito en Córdoba, Don Braulio Tierno.

Arrendamiento. Desde San Juan próximo se arrienda la casa calle de la Palma número 7. Tiene bastantes habitaciones y muchas comodidades. Para tratar con su dueño en el horno de las Cinco calles. 6-4

Venta. Al contado ó á plazos se venden varias casas en esta capital. Hay alguna principal y todas están obradas. Darán razon en el despacho de este periódico. 44-13

Arrendamiento. Desde el dia se hace de la casa número 2, calle del Horno del Cristo, acristalada, con agua de pie, jardin, graneros y cuadra. Para tratar calle de las Cabezas, número 3. 8-4

Pérdida. Se ruega á la persona que se haya encontrado una cédula de vecindad á nombre de Rafael Gimenez, que se extravió en el real de la feria el dia 5 del corriente, la entregue en la calle de San Fernando, núm. 156. 6-3

Arrendamiento. Para desde San Juan próximo se arrienda el pisobajo (media casa) de la núm. 4, calle Corral de Bataneros. Para tratar, calle del Peral ó Jesus Nazareno núm. 4, donde ademas se vende un pavo real. 6-3

Arrendamiento. Desde San Juan se arrienda la casa número 10, calle de la Moreria, pintada y acristalada; para tratar con su dueño, plazuela de San Juan núm. 7. 6-3

Pérdida. De la dehesa de Pendolillas y del Capricho se han extraviado dos becerros, colorados, chispados en blanco, con el hierro B; y una becerra rubia, chispada de blanca, con el mismo hierro. La persona que sepa su paradero avisará á casa de D. Joaquin Barrera. 8-3

Tabaquería. Se vende á plazos ó al contado la excelente y acreditada tabaquería llamada «La Flor Cubana» y establecida en la calle de Ambrosio de Morales núm. 43, inmediata á la confitería Suiza. La persona que desee adquirirla podrá tratar con su dueño, que vive en la calle de Armas núm. 6. 6-3

Arrendamiento. Desde S. Juan en adelante, se hace de un granero de mil fanegas, en dos separaciones, en la calle de Ravé número 27. En la misma casa puede tratarse. 2-6

Arrendamiento. Se hace desde San Juan próximo de las fincas siguientes: Una casa calle de Badanas, número 13. Otra en la carrera de los Tejares, núm. 43, y otra en el Compás de San Agustín, núm. 46. Para tomar informes en la calle de San Pablo, núm. 5. 20-6

Barcelonesa. CONFITERIA Y PASTELERIA. Acaba de abrirse en la calle de Almonas, núm. 5, el antiguo y acreditado establecimiento que fué de D. José Castillo, donde se encontrarán las mejores pastas, confites y ramilletes á estilo barcelonés, á los precios de costumbre. 6-6

Anuncio. El jueves 15 del mes actual de Junio, á las oraciones, se servirán asistir á casa del Síndico de la clase médica Don Manuel Saenz de Tejada, calle Concepcion número 27, los Sres. profesores que estén matriculados, para oír sus reclamaciones en el juicio de agravios, relativas á la clasificacion y reparto de cuotas de su contribucion industrial, que han hecho los clasificadores nombrados. 2-2

Almoneda. En la calle Huerto de los Limones, núm. 32, junto á la Administracion, se hace almoneda de toda clase de muebles, catres y colchones, y de todos efectos, macetas, bojes, bruscos, laureolas y toda clase de plantas. 6-6

Arrendamiento. Desde S. Juan próximo se arrienda la casa número 44, calle de Góngora. Informarán en la librería de este periódico.

Paris en llamas. Biografías de los miembros de la Commune, con diez retratos litografiados de perfecto parecido y listos de los muertos y fusilados, con la de los edificios incendiados. Este folleto se vende á real en la librería del DIARIO DE CÓRDOBA.

Casa. Se arrienda desde S. Juan próximo la casa número 6, calle Encarnacion Agustina, frente á la escuela de Veterinaria, en Regina. Para tratar, en la cuesta de Lujan núm. 2, Botica. 8-1

Almoneda. Se hace de toda clase de muebles, calle de Jesus Crucificado número 6. 6-4

Venta. Por cerrarse el establecimiento se vende una magnífica estantería y mostrador, en la casa núm. 17, calle de San Fernando. En la misma se podrá tratar.

Limas higiénicas contra los callos. Superlativo para curar las berrugas y e acout para las inflamaciones, quemaduras, llagas, heridas, panadizos y otros males que se verán en el prospecto. Se hallan de venta en el almacen de Don José de la Cruz y Luque, plaza de la Corredera. 6-1

Arrendamientos. Desde S. Juan próximo se arriendan las casas número 46 plaza de la Constitucion y número 44, calle de San Fernando. En la de los Moros núm. 13, darán razon. En la misma hay de venta surtido de locetas para soleria perfeccionadas á prensa, de diferentes tamaños y dibujos. 6-1

Arrendamiento. Desde S. Juan en adelante, se hace de un granero de mil fanegas, en dos separaciones, en la calle de Ravé número 27. En la misma casa puede tratarse. 2-6